



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Aprobación Contratación - CI N° 07/23 - Consultor/a Especialista en procesos participativos y gobernanza para el Plan de Respuesta Provincial frente al Cambio Climático - EX-2023-118049350- - APN-DGAYF#MAD - Proyecto PNUD ARG 19/007

VISTO el Expediente N° EX-2023-118049350- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y su Decreto modificatorio N.° 7/2019 (*B.O.* 11-12-2019), el Decreto N° 50/2019 (*B.O.* 20-12-2019) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 262/2020 (*B.O.* 2-3-2020), y sus modificatorias, la Ley N° 23.396, el Documento del Proyecto PNUD ARG/19/007, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el “Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)” promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida.

Que según lo establecido en el Documento de Proyecto ARG/19/007, este Acto se enmarca dentro de los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, que tienen su fundamento legal en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de febrero de 1985, y aprobado por Ley No. 23.396 el 10 de octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional.

Que atento a la necesidad del Proyecto, se dio origen al proceso de contratación de un "Consultor/a Especialista en procesos participativos y gobernanza para el Plan de Respuesta Provincial frente al Cambio Climático" - Programa Nacional de Escenarios de Largo Plazo.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CIEN (\$ 1.500.100,-).

Que el 19 de octubre de 2023 se ha enviado el anuncio de contratación (IF-2023-124210587- APN-DNCC#MAD) a los tres (3) candidatos preseleccionados (IF-2023-119136017-APN-DNCC#MAD) y se ha publicado en la página del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente (IF-2023-132155495-APN-SCCDSEI#MAD), seleccionando a Orieta Isabel LILLO ARENAS, por reunir las características requeridas en los Términos de Referencia "perfil del consultor" y por resultar su propuesta económica la más conveniente.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2023-118683774-APN-SCCDSEI#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/19/007 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N°262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG/19/007.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la contratación de la Consultora Individual CI N° 07/2023 "Consultora Especialista en procesos participativos y gobernanza para el Plan de Respuesta Provincial frente al Cambio Climático " Abog. Orieta Isabel LILLO ARENAS (DNI N° 22.898.800) por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) IVA no incluido.

ARTÍCULO 2º: Elabórese el Contrato correspondiente a la contratación mencionada en el artículo primero

y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlo al suscripto para su firma, una vez firmado por el consultor contratado.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la fuente de financiamiento 21 –Transferencias Externas- del Servicio de Administración Financiera 317.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese y archívese.